ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

# AVISO DE CONVOCATORIA
# CONCURSO DE MERITOS No. CMA-005-2025.

El MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, de conformidad con lo consagrado en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar al Proceso de Concurso de Méritos No. **CMA-004-2025**.

1. **NOMBRE, DATOS Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

| | |
|---|---|
| Entidad: | MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (Departamento de BOLIVAR). |
| Dependencia: | secretaria de infraestructura |
| Dirección: | calle 24 carrera 49 esquina - centro |
| e-mail: | contratacion@elcarmen-bolivar.gov.co |

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE OJO DE AGUA, LOS CERROS, LA CAÑADA DE BOLÍVAR Y OTRAS."**

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA:**

La modalidad de selección del presente proceso es la de: Concurso de Méritos, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 3 y a la subsección 3 de la sección 1del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. **PLAZO ESTIMADO:**

CUATRO (04) MESES, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

5. **LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

Remitirse al cronograma electrónico publicado en el https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma secop II el día y hora relacionada en el cronograma electrónico del proceso, en caso de indisponibilidad por falla general o particular de la plataforma SECOP II al momento de presentar la oferta,

la situación debe ser notificada antes de la hora límite para presentar ofertas a la entidad estatal, al correo electrónico contratacion@elcarmen-bolivar.gov.co , indicando la situación, el número del proceso, el nombre del usuario proveedor en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, dicha situación debe ser informada a la mesa de servicios de Colombia Compra Eficiente, y la entidad aplicará el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para tal efecto, en todo caso el correo habilitado para el envío de la oferta, en caso de confirmarse la indisponibilidad es contratacion@elcarmen-bolivar.gov.co .

La forma de presentación será la indicada en los capítulos 2 y 3 del proyecto de pliego de condiciones.

## 6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($65.813.084,00), INCLUIDO EL IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

| Objeto del proyecto | Plazo del contrato (meses) | Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE OJO DE AGUA, LOS CERROS, LA CAÑADA DE BOLÍVAR Y OTRAS | CUATRO (04) MESES | $65.813.084,00 | SEDES EDUCATIVAS DE OJO DE AGUA, LOS CERROS, LA CAÑADA DE BOLÍVAR Y OTRAS, zona rural |

El Presupuesto Oficial para la presente contratación es de: **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($65.813.084,00), INCLUIDO EL IVA**.

La mencionada suma se encuentra respaldada, con el siguiente recurso:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|
| 366 | 2025-03-14 | $ 1.006.000.000,00 |

## 7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

| Acuerdo comercial | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al Valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|
| Chile | SI | Bienes y servicios<br>$643.264.000 | 33. Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase<br><br>8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de Instalación | NO |
| | | Bienes, servicios y servicios de construcción<br>$0 | | |
| Estados AELC[1] | SI | Bienes y servicios<br>$655.366.000 | 33. Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase<br><br>8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de Instalación | NO |
| Unión Europea | SI | Bienes y servicios<br><br>$643.264.000 | N/A | NO |

Fuente: Manual Acuerdos Comerciales Colombia Compra Eficiente

[1] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

En conclusión, el Municipio de El Carmen de bolívar por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Guatemala.

Adicionalmente se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN- y el trato nacional por reciprocidad con COSTA RICA.

En consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 30 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.

**8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección debe surtir los trámites para ver la aplicabilidad de la convocatoria limitada a Mipyme.

**9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

**10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:**

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Remitirse al cronograma electrónico publicado en el https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

## 12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se pueden consultar del presente proceso de selección en la plataforma SECOP II.

## 13. VEEDURIAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2025.

**PEDRO VASQUEZ DIAZ**
**ALCALDE MUNICIPAL**
**MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| PROYECTÓ - REVISÓ | YENNESSY ARROYO CASTRO | Asesor Externo | |
| Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.\| | | | |